

Concejo Distrital



BUENAVENTURA – VALLE

PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA MEDALLA AL MÉRITO PERIODÍSTICO ‘ADONAI CÁRDENAS CASTILLO’ EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA Y SE DEROGA EL ACUERDO No. 14 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.998”

ACUERDO 003 DEL 2026
(30 DE ABRIL 2026)

PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA MEDALLA AL MÉRITO PERIODÍSTICO ‘ADONAI CÁRDENAS CASTILLO’ EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA Y SE DEROGA EL ACUERDO No. 14 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.998”.

El Honorable Concejo Distrital de Buenaventura, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3º del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO: Institucionalizar la Medalla al Mérito Periodístico "Adonai Cárdenas Castillo", como máxima distinción del Distrito de Buenaventura para reconocer la labor de periodistas y comunicadores sociales.

ARTÍCULO SEGUNDO: CATEGORÍAS: La distinción se podrá otorgar en tres categorías:

1. **Vida y Obra:** Por trayectoria profesional superior a 20 años.
2. **Periodismo Comunitario:** Por el impacto social en las comunas y zonas rurales.
3. **Nuevas Generaciones:** Para jóvenes talentos con menos de 5 años de ejercicio.

Calle 1ª. No. 2-34 Teléfonos 2400234- 2400235
Email: secretariaconcejobuenaventura@hotmail.com
Buenaventura – Valle del Cauca – Colombia

Concejo Distrital



BUENAVENTURA – VALLE

PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA MEDALLA AL MÉRITO PERIODÍSTICO 'ADONAI CÁRDENAS CASTILLO' EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA Y SE DEROGA EL ACUERDO No. 14 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.998"

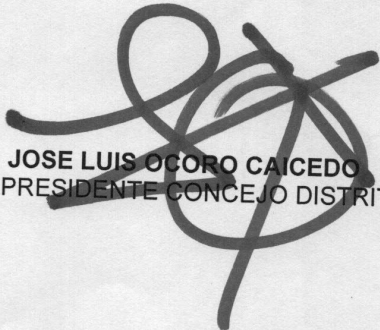
ARTÍCULO TERCERO: FECHA DE ENTREGA: La medalla será impuesta en sesión especial cada **9 de febrero**, en conmemoración del día del Periodista, o en su defecto, en la fecha que la mesa Directiva determine.

ARTÍCULO CUARTO: ESPECIFICACIONES: El reconocimiento consistirá en una medalla metálica con la imagen en relieve de Adonai Cárdenas Castillo y el escudo de Buenaventura, acompañada de una resolución en nota de estilo (pergamino).

PARÁGRAFO: Se deroga el Acuerdo 14 del 20 de septiembre de 1988 y todas las normas que le sean contrarias.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Buenaventura, Valle, en el salón de sesiones del Honorable Concejo Distrital, a los treinta (30) días del mes de abril de 2026


JOSE LUIS OCORO CAICEDO
PRESIDENTE CONCEJO DISTRITAL


HILARY ANDREA RENTERIA VICTORIA
SECRETARÍA GENERAL

Calle 1ª. No. 2-34 Teléfonos 2400234- 2400235
Email: secretariaconcejobuenaventura@hotmail.com
Buenaventura – Valle del Cauca – Colombia

Concejo Distrital



BUENAVENTURA – VALLE

PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA MEDALLA AL MÉRITO PERIODÍSTICO ‘ADONAI CÁRDENAS CASTILLO’ EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA Y SE DEROGA EL ACUERDO No. 14 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.998”

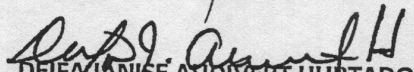
CONSTANCIA DE SECRETARÍA: la secretaria general del Honorable Concejo Distrital de Buenaventura, certifica que el presente acuerdo fue debatido y aprobado en días de sesiones en el primer periodo de sesiones ordinarias así:

PRIMER DEBATE: En comisión Cuarta de Acciones Social y Derechos Humanos (26) de Abril del año dos mil veintiséis (2026).

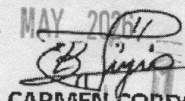
SEGUNDO DEBATE: En plenarias en día treinta (30) de abril del dos mil veintiséis (2026).

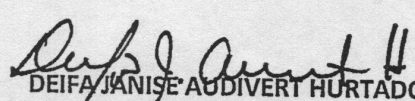
REMISIÓN: catorce (14) de mayo del dos mil veintiséis (2026), remito en presente acuerdo a la Alcaldía Distrital de Buenaventura para su respectiva Sanción.


HILARY ANDREA RENTERIA VICTORIA
Secretaria General

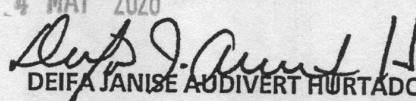

DEIFA JANISE AUDIVERT HURTADO
Secretaria de Gabinete

ALCALDESA DISTRITAL: En el Despacho de la Alcaldía Distrital se sancionará el Presente Acuerdo
Hoy: 14 MAY 2026


LIGIA DEL CARMEN CORDOBA MARTINEZ
Alcaldesa Distrital


DEIFA JANISE AUDIVERT HURTADO
Secretaria de Gabinete

SECRETARIA DE GABINETE: La Secretaria de Gabinete CERTIFICA que el presente Acuerdo fue leído por bando en el día: 14 MAY 2026


DEIFA JANISE AUDIVERT HURTADO
Secretaria de Gabinete

Calle 1ª. No. 2-34 Teléfonos 2400234- 2400235
Email: secretariaconcejobuenaventura@hotmail.com
Buenaventura – Valle del Cauca – Colombia

Concejo Distrital



BUENAVENTURA – VALLE

PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA MEDALLA AL MÉRITO PERIODÍSTICO ‘ADONAI CÁRDENAS CASTILLO’ EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA Y SE DEROGA EL ACUERDO No. 14 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.998”

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)

NIT- 835000021-4

CERTIFICA:

Que el Acuerdo 003 del 30 de abril del 2026 **PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA MEDALLA AL MÉRITO PERIODÍSTICO ‘ADONAI CÁRDENAS CASTILLO’ EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA Y SE DEROGA EL ACUERDO No. 14 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.998”**

Fue presentado por iniciativa de los **HONORABLE CONCEJAL, LIBIA MOSQUERA VIVEROS del partido (EN MARCHA)** del Concejo Distrital de Buenaventura.

para constancia se firma en Buenaventura a los catorce (14) días del mes de abril del dos mil veintiséis (2026)

Atentamente,


HILARY ANDREA RENTERIA VICTORIA
SECRETARIA GENERAL

Calle 1ª. No. 2-34 Teléfonos 2400234- 2400235
Email: secretariaconcejobuenaventura@hotmail.com
Buenaventura – Valle del Cauca – Colombia

